

BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ÁBSIDE DE SANTA MARÍA DE ATIENZA Y DE SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE HUETE, CUENCA.

CONVOCATORIA

Convoca la Demarcación de Cuenca del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM).

ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN

Organiza la Demarcación de Cuenca del COACM, con la colaboración de la Fundación Huete Futuro, en virtud del Convenio de Colaboración que ambas entidades han suscrito para la convocatoria del presente concurso.

Se constituye como oficina de entrega de documentación, información y de recepción de las propuestas la sede de Demarcación de Cuenca del COACM.

DIRECCION: C/ Bajada San Martín, 5. 16001 CUENCA

TELEFONO: 969241166

La solicitud de información y aclaraciones a las presentes bases de actuación se dirigirán a la citada oficina de información, siendo su resolución competencia exclusiva del SECRETARIO del jurado (para lo cual podrá recabar, a su juicio, la colaboración de la asesora técnica de la Demarcación de Cuenca del COACM).

ANTECEDENTES

La Fundación Huete Futuro tiene entre sus fines, la recuperación del pasado de Huete mediante la restauración de su patrimonio material. La recuperación y restauración del patrimonio arquitectónico, con un uso específico, será la base para que el municipio sea un atractivo destino de turismo cultural. "Recuperar el pasado de Huete para construir su futuro".

Santa María de Atienza es una de las diez parroquias optenses de la Edad Media. Es la más antigua y se encuentra asentada, posiblemente, sobre una antigua mezquita. Su estilo es gótico incipiente, raro ejemplo en la provincia de Cuenca. El ábside poligonal, con sólidos contrafuertes en el exterior, es del siglo XIII. Posee unas ventanas alanceadas con columna en cada uno de los segmentos del pentágono del ábside. Durante el siglo XVI, el ábside se une con la nave principal con un arco de triunfo con elementos clásicos. En el interior, los muros quedan delimitados por columnas adosadas con capiteles ricamente adornados con rostros humanos, elementos vegetales y heráldicos. Bajo el ábside se encuentra una cripta que fue utilizada como panteón familiar por los Sandoval. En 1790 se derriba la iglesia, dejando únicamente el ábside que queda como ermita. En 1982, mediante Real Decreto, es

declarada Monumento teniendo en la actualidad declaración de Bien de Interés Cultural (BIC).

OBJETIVOS GENERALES

El objeto de este CONCURSO es seleccionar la propuesta de actuación que mejor resuelva el programa expuesto.

En consecuencia está dedicado a:

- _la adecuación funcional y formal del área de actuación,
- _la relación de la propuesta con la estructura y escena urbanas sobre las que se asienta y
- _la respuesta a la vocación pública inherente a la actuación.

PARTICIPANTES EN EL CONCURSO E INCOMPATIBILIDAD

El concurso está abierto a todos los arquitectos con titulación reconocida por el Consejo Superior de Arquitectos de España en el momento de la entrega de la propuesta; así como a equipos, al frente de los cuales exista un arquitecto que reúna las condiciones anteriores, el cual actuará como responsable del equipo.

Son **incompatibles** como titulares o miembros de equipo:

- los miembros del jurado;
- los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad de los miembros del jurado;
- los socios y/o colaboradores profesionales habituales de los miembros del jurado y
- los arquitectos que trabajen en la Administración Pública.

INSCRIPCIONES

Se solicitará por escrito a la entidad organizadora la inscripción al concurso.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ANONIMATO

La documentación presentada será **anónima** hasta el momento en el que exista fallo del jurado; en este sentido, la única referencia admitida como identificación del concursante en la documentación presentada será un código de TRES LETRAS Y TRES NÚMEROS (en adelante CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN).

El carácter anónimo del concurso no podrá violarse mediante rasgos, signos, símbolos, claves, lemas o cualquier otro elemento distinto al CODIGO DE IDENTIFICACION al que se refiere el apartado anterior, así como mediante cualquier otro procedimiento no previsto.

El SECRETARIO del jurado conservará y custodiará, sin abrir, los sobres destinados a contener la identificación de los concursantes hasta el momento en el que exista fallo del jurado -el cual se redactará asociando cada una de las propuestas afectadas con los códigos de identificación bajo los que hayan sido presentadas-; procediendo el SECRETARIO del jurado, a partir de dicho fallo y en presencia del resto de los miembros del jurado, a asociar dichos códigos de identificación con la identidad de los concursantes, y seguidamente hacer público el fallo del jurado tras incorporar al mismo los datos relativos a dicha identificación.

Si dos o más concursantes eligieran el mismo CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, el SECRETARIO del jurado realizará los cambios oportunos para evitar confusiones en el momento de la constitución del jurado y previamente a la apertura de los sobres destinados a contener la propuesta.

Las características y contenido de los sobres a los que hacen referencia los párrafos anteriores se determinan más adelante.

JURADO

COMPOSICIÓN

Compuesto por ocho miembros, cinco de ellos con voto, dos con voz pero sin voto, más el secretario que igualmente tendrá voz pero no voto, estará formado por:

PRESIDENTE

la presidente de la demarcación en Cuenca del COACM; o arquitecto en quien delegue.

VOCALES CON VOTO:

el presidente de la Fundación Huete Futuro; o patrono de la Fundación en quien delegue.

el alcalde de Huete; o por delegación el arquitecto municipal.

un arquitecto,
de reconocido prestigio en restauración del patrimonio.

un arquitecto,
designado por la Demarcación de Cuenca del COACM.

VOCALES CON VOZ:

un representante de las asociaciones culturales municipales.

un reconocido experto en música o demás expresiones artísticas.

SECRETARIO:

El secretario de la Junta Directiva de la Demarcación de Cuenca del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El jurado quedará constituido mediante la comparecencia de, al menos, cuatro de sus miembros con derecho a voto, más el secretario.

El SECRETARIO actuará con voz pero sin voto.

Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría simple de sus miembros; teniendo el PRESIDENTE voto de calidad en caso de empate, excepto para aquellas decisiones destinadas a la no concesión de alguno o algunos de los premios, las cuales requerirán la unanimidad de los miembros del jurado.

El jurado podrá asesorarse por los especialistas o equipos de especialistas que considere oportunos, siendo las valoraciones de éstos meramente consultivas.

COMPETENCIAS

Son competencias exclusivas del jurado:

- admitir o excluir para su valoración y/o posterior exposición las propuestas presentadas en función de su adaptación o no a las bases de actuación contenidas en el presente Pliego de Condiciones;
- resolver cuantas causas pudieran suscitarse de incapacidad para participar, incompatibilidad o violación del anonimato
- emitir el fallo, el cual contendrá una valoración argumentada de las propuestas afectadas, bien sea por la selección para alguno de los premios o accésit o por la exclusión previa a su valoración.

Son competencias exclusivas del SECRETARIO del jurado, además de las correspondientes como miembro del jurado, las definidas anteriormente referidas a la comprobación del anonimato e información.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La no confección de la documentación presentada de acuerdo a lo establecido en estas bases será motivo de exclusión de la propuesta de forma previa a su valoración.

Los criterios de valoración de las propuestas presentadas, una vez admitidas para su valoración, son exclusivamente los fijados como objetivos generales.

Las circunstancias de incapacidad para participar, incompatibilidad o violación del anonimato, de acuerdo a lo establecido en estas bases, serán motivo de exclusión desde el momento en el que se verifiquen; lo que podrá exigir la corrección del fallo del jurado antes de que el SECRETARIO de éste lo haga público.

CARÁCTER PÚBLICO E INAPELABLE DE SUS DECISIONES

El fallo del jurado será público e inapelable.

La entidad organizadora dará publicidad al fallo del jurado y lo notificará a cada uno de los autores -el responsable de equipo, en su caso- de las propuestas presentadas.

PREMIOS

CLASE Y CUANTIA

El jurado concederá TRES PREMIOS consistentes en:

PRIMER PREMIO_ diploma y adjudicación del contrato de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de la obra de rehabilitación del ábside de Santa María de Atienza y su entorno.

En el caso, de que en un plazo máximo de dos años a contar desde la comunicación del fallo del concurso, no se obtuviera la financiación necesaria para la ejecución de las obras, se entregará al ganador la cantidad de CINCO MIL (5000) euros.

ACCESIT_ diploma y MIL QUINIENTOS (1500) euros;

ACCESIT_ diploma y MIL QUINIENTOS (1500) euros.

Los premios referidos no podrán acumularse sobre una misma propuesta.

El jurado podrá, por unanimidad, declarar desierto el primer premio.

Si ocurriera esto, motivará su decisión que se comunicará a todos los equipos participantes.

PLAZOS

INSCRIPCIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS CONCURSANTES Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ACLARACIONES FECHA LIMITE: 23 de JULIO de 2009, a las 14:00 horas

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS FECHA LIMITE: 11 de SEPTIEMBRE de 2009, a las 14:00 horas.

CONSTITUCION Y FALLO DEL JURADO FECHA LIMITE: 17 de SEPTIEMBRE DE 2009.

EXPOSICION, PUBLICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad organizadora realizará una exposición pública de todas las propuestas presentadas tras la publicación del fallo del jurado.

Anunciará dicha exposición pública y notificará su celebración, a cada uno de los autores -el responsable de equipo, en su caso- de las propuestas presentadas.

Las propuestas presentadas -excepto las seleccionadas con los PREMIOS- estarán a disposición de los concursantes en la oficina de entrega de documentación a los concursantes para poder ser retirada por su autor o autores, en su caso, previa acreditación y con gastos a su cargo si fueran necesarios, durante un mes desde la finalización de la exposición pública a la que se refiere el párrafo anterior; transcurrido dicho plazo toda la documentación que no hubiera sido retirada podrá ser destruida.

La propuesta ganadora será publicada en revistas nacional y regional especializada, además de en la prensa diaria provincial y otros medios de comunicación regionales.

PROPIEDAD DE LAS PROPUESTAS Y DERECHOS DE AUTOR

Las propuestas seleccionadas con los TRES PREMIOS pasarán a ser propiedad de la entidad organizadora, manteniendo su autor o autores, en su caso, la propiedad intelectual y artística sobre ellas.

Los autores del resto de las propuestas presentadas conservarán íntegra la propiedad de sus trabajos.

Los autores de las propuestas presentadas no podrán en ningún caso publicar sus propuestas antes de la finalización de la exposición pública.

Las propuestas presentadas no podrán utilizarse para fines ajenos al presente CONCURSO ni distintos a los mencionados en este Pliego.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ACTUACIÓN

La presentación de la propuesta lleva implícita la aceptación de las presentes bases de actuación.

CONDICIONES PARTICULARES

DOCUMENTACIÓN FACILITADA A LOS CONCURSANTES

La documentación será facilitará a los concursantes -dentro del plazo establecido- en la Sede de la Demarcación de Cuenca del COACM; y será la siguiente:

Levantamiento topográfico
Plano de las Normas Subsidiarias de Huete. EDIFICIOS Y ESPACIOS A CONSERVAR. E/1:2000
Ficha del inventario del Ministerio de Cultura
Documentación gráfica
Fotografías
Otros

Se entregan en soporte digital.

PROGRAMA FUNCIONAL Y DE NECESIDADES

La rehabilitación prevista contempla la consolidación de los restos de Santa María de Atienza, la cubrición de los mismos y la adecuación del entorno como zona de espectadores y accesos al recinto, así como la restauración de la cripta existente bajo el ábside.

El uso, que previsiblemente tendrá este espacio, será cultural, con el objetivo de la celebración de conciertos al aire libre, con un aforo para trescientas personas y los usos anejos al servicio de la actividad principal, como vestuarios, aseos, instalaciones, almacén,

Podrán establecerse dos fases de actuación. La primera consistirá en la consolidación y cubrición de los restos del ábside y la segunda la adecuación del entorno y los accesos.

PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN

El presupuesto total, incluido IVA, de la obra completa -construcción y entorno- no podrá superar los 750.000 euros, incluidos los honorarios profesionales de todos los agentes intervinientes en el proceso.

DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DOCUMENTACION ESCRITA

Memoria en formato DIN A-3, encuadernada, de acuerdo al siguiente índice:

- _exposición de las características formales y constructivas de la actuación, de forma que pueda deducirse de ellas la determinación y justificación de su coste.
- _justificación del cumplimiento del programa funcional y de necesidades, elaborada mediante la descripción pormenorizada de usos y superficies.
- _reducción en DIN A-3 de cada uno de los paneles que integren la documentación gráfica.

Cada uno de los apartados de la memoria a los que se refiere el párrafo anterior será redactado de forma que sea posible deducir su adecuación al programa funcional.

DOCUMENTACION GRÁFICA

Integrada por un máximo de DOS soportes rígidos aligerados en formato DIN A1, de acuerdo con la siguiente relación mínima que DEFINA LA CONFIGURACIÓN ESPACIAL DE LA PROPUESTA:

_organización, usos y superficies,
_secciones (generales y particulares)
_imagen del espacio configurado

La confección (planos, escalas, técnicas de representación,...) de la documentación gráfica a la que se refiere el párrafo anterior es libre.

Se incluirá en la documentación gráfica una sinopsis de la documentación escrita.

Se acepta la presentación de maquetas y de fotografías de éstas o cualquier otro sistema de expresión tridimensional.

Si no lo hizo con antelación, la propuesta ganadora estará obligada a presentar una maqueta tras conocer la concesión del primer premio.

NORMAS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1. Toda la documentación estará contenida en un único sobre/ paquete COLOR BLANCO OPACO, cerrado, en el que exista como única referencia la siguiente:

CONCURSO PARA LA REHABILITACIÓN DE SANTA MARÍA DE ATIENZA Y SU ENTORNO
OFICINA DE RECEPCION DE PROPUESTAS
C/ BAJADA DE SAN MARTÍN, 5. 16001-CUENCA

Será presentada en la oficina de recepción de propuestas (Sede de la Demarcación de Cuenca del COACM) según el plazo establecido.

2. Dicho paquete contendrá en su interior dos sobres/ paquetes COLOR BLANCO OPACO de acuerdo a la siguiente descripción:

SOBRE DE IDENTIFICACION DEL CONCURSANTE

De tamaño 22x32cm, cerrado y precintado, con la única referencia siguiente, dispuesta en el ángulo superior derecho:

_ _ _ _ _ (referencia formada por TRES LETRAS Y TRES NÚMEROS elegida por el concursante, que constituirá su CODIGO DE IDENTIFICACION)

Contendrá un papel DIN A-4 BLANCO OPACO doblado por la mitad con el nombre, titulación académica, dirección y teléfono del autor o autores, en su caso, de la propuesta, escrito todo ello en la cara oculta del papel una vez doblado. Cuando se trate de un equipo se hará constar la persona que actúa como responsable del mismo.

SOBRE/PAQUETE DE LA PROPUESTA

Cerrado, con la única referencia del CódIGO DE IDENTIFICACIÓN dispuesta en el ángulo superior derecho.

Contendrá la documentación escrita y gráfica de la propuesta.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA

CUENCA, JUNIO DOS MIL NUEVE